[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en Ciudad de México el 17/11/2020

# [Comenzará Profeco multas en diciembre a quien no cumpla nuevo etiquetado](http://www.notasdeprensa.es)

## Derivado de la entrada en vigor de la NOM-051 en octubre, a partir del 1 de diciembre (de acuerdo a la Profeco) comenzarán las multas a todas aquellas empresas que no cumplan con las normas de las etiquetas de alimentos y bebidas, las cuales incluyen hasta cinco sellos en forma de octágono para informar sobre el contenido nutrimental, además de advertencias sobre el uso de edulcorantes y cafeína

El 30 de noviembre del 2020 acaba el periodo de transición que se les dio a las empresas para que modificaran sus etiquetas para alimentos y bebidas al nuevo formato de la NOM-051, lo cual implica advertir de forma clara y veraz sobre el contenido nutrimental de dichos productos. Este cambio en las etiquetas para alimentos consta de varias regulaciones, como lo son los cinco sellos que tendrá un producto en caso de presentar exceso de calorías, sodio, grasas trans, azúcares y grasas saturadas (puede ser uno o todos); leyendas advirtiendo el uso de edulcorantes y/o cafeína para evitarse el consumo en niños. Además, las etiquetas de alimentos ajustadas a la NOM-051 deberán de eliminar para abril del próximo año los elementos persuasivos, como dibujos animados, personajes, etc. Entre las ventajas de la NOM-051 se encuentra una estimación de 1.3 millones de casos de sobrepeso u obesidad que se pueden evitar, así como ahorros de 1.8 mil millones de dólares en costos de atención médicas. Y precisamente para que las nuevas etiquetas de alimentos empiecen a actuar de la manera más rápida posible, a partir del 1 de diciembre, y una vez acabado el periodo de transición que previamente se mencionó, las empresas y distribuidoras que no cumplan con las normas del etiquetado de alimentos serán sancionadas. Las multas serán superiores a los 700 mil pesos para quienes incumplan con la norma referente a las etiquetas de alimentos que no sigan los lineamientos de la NOM-051, además de una inmovilización de los productos desde la bodega. Para las empresas esto será un reto, ya que las nuevas etiquetas de alimentos provocarán una reinvención en las formas de diseñar empaquetados, los cuales deberán excluir los personajes y/o dibujos animados, así como incluir los octágonos cuando sea necesario. Dicho desafío será posible afrontarlo de forma más sencilla si se acercan con empresas expertas en impresión de etiquetas para alimentos, quienes los guiarán en la etapa de transición que sus empaques deben tener. Una vez que todos los productos cuenten con sus nuevas etiquetas de alimentos, los consumidores podrán tomar una decisión más informada al comprar determinados alimentos o bebidas.

**Datos de contacto:**

Esthela Salinas

+528129227161

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/comenzara-profeco-multas-en-diciembre-a-quien\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Nutrición Marketing Consumo

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)